obra en archivo de esta Secretaría

Cecilia María Furió
Secretaría de Presidencia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

FOLIO 3 DPTO. NUMERACION

Salta, - 3 OCT 2012

DECRETO Nº 3386

RESOLUCION Nº 277-I/12
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Expediente Nº 0020001-160736/2012-0, a través del cual por Nota Nº 1706/2 del señor Presidente de la Cámara de Diputados, se solicita la afectación de la Sra. CLAUDIA ANA MUIÑO para cumplir funciones en el Sector Prensa de ese cuerpo legislativo;

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. CLAUDIA ANA MUIÑO es personal de planta permanente de este Instituto Provincial de Salud de Salta;

QUE la afectación que se gestiona cuenta con la conformidad de la agente, por lo que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado;

QUE resulta necesario el dictado del acto administrativo que formalice la voluntad de esta Intervención;

ASESORIA LETRADA

POR ELLO, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto Nº 90/11

EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Presidente de la CÁMARA DE DIPUTADOS, autorizando a la Sra. CLAUDIA ANA MUIÑO – Legajo Personal Nº 18.690.029- a prestar servicios, en calidad de "personal afectado", en dicha Cámara a partir de la fecha en que el Sr. Gobernador, mediante decreto, ratifique el presente instrumento.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. CLAUDIA ANA MUIÑO conserva su cargo en la planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este Organismo y que, consecuentemente, el Sector Personal de la CÁMARA DE

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

277 DECRETO Nº 3366

DIPUTADOS deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia de la agente afectada.

ARTICULO 3º.- AGREGAR al Expediente Nº 0020001-160736/2012-0 y elevar al Ministerio de Salud Pública para que se gestione su ratificación mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º.- Notificar y registrar, con copia de la presente, en el Legajo Personal de la Sra. CLAUDIA ANA MUIÑO, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

ES COPIA

Es copia del original que obra en archivo de esta Secretaría

Cecilia María Furió
Secretaría de Presidencia
Instituto Pcial. de Salud de Salta

PINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

Dr. LUIS GABRIEL CHAGRA DIB
INTERVENTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

SECRETARIA PRIVADA
M.S.P.
Entro Día: - 9 OCT. 2012
Salió Día: 11 OCT. 2012